



Chat: "Asesoría Legal en Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario"

<p>Moderador: Buen día, hoy estaremos charlando con personal del Instituto de la Defensoría Pública, quienes estarán dando Asesoría Legal en "Juicio sucesorio testamentario e intestamentario". ¡Bienvenidos!</p>
<p>El chat comienza a las 10:00 a.m.</p>
<p>9:46</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Buen día, el Instituto de la Defensoría Pública, les da la más cordial bienvenida al presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario"</p>
<p>Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</p>
<p>Bienvenidos!</p>
<p>10:42</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:</p>
<p>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</p>
<p>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</p>
<p>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.</p>
<p>11:15</p>
<p>Comentario de MANUEL Buen día. Solicitó asesoría. Mi hermano me pres la cadató si crédito de INFONAVIT para adquirir mi casa y se terminó de pagar hace 7 años. Mi hermano falleció hace 6 meses. Que puedo hacer para poner a mi nombre la casa? No hay ningún desacuerdo con su esposa e hijos.</p>
<p>11:20</p>
<p>Comentario de MANUEL Perdón. Quise decir me prestó su crédito de INFONAVIT.</p>
<p>11:23</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Manuel, Buen día, en el caso que refieres puedes iniciar un juicio sucesorio intestamentario a bienes de tu hermano, si su esposa e hijos se encuentran de acuerdo como lo mencionas, dentro de dicho juicio podrán ceder los derechos hereditarios del inmueble a tu favor.</p>
<p>11:25</p>
<p>Comentario de Tony Mi mama y mis hermano no estamos de acuerdo con lo establecido en el testamento que dejo mi papa pues este lo realizó antes que el se casará, nunca lo modifíco, y los bienes los deja a sus hermanas. Qué se puede hacer?</p>
<p>11:27</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Manuel, dicho juicio se inicia ante los Juzgados Familiares correspondientes, a través de abogado, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales para recibir asesoría jurídica en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea gratuito.</p>
<p>11:28</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Tony, buen día, puedes impugnar el testamento, ante los Juzgados Familiares, en donde, previo procedimiento, el C. Juez determinará lo conducente; te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales para recibir asesoría jurídica en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea gratuito.</p>
<p>11:31</p>
<p>Comentario de MANUEL Alguien de las oficinas regionales podría apoyarme para ese juicio ? Pues desafortunadamente cobran muy caro los abogados y no cuento con una economía muy desahogado. También quiero saber si ahí pueden apoyar a la esposa de mi hermano ya que por abrir su testamento le cobran 15000 pesos y el diez por ciento del valor de su casa para que pueda pasar a su poder. Cabe mencionar que mi casa mi hermano no la testó.</p>
<p>11:36</p>
<p>Comentario de Tony Que documentos debo de llevar? Somos de Tejupilco a donde tengo que acudir? Hay que sacar cita o atiende como vallams llegando?</p>
<p>11:36</p>

Chat: "Juicio sucesorio testamentario e intestamentario"

Fecha: 17 de marzo de 2016

<http://www.edomex.gob.mx>



INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Manuel, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales para recibir asesoría jurídica en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea gratuito, así mismo puede acudir la esposa de tu hermano de la misma forma, para que en caso de ser procedente, se le pueda brindar el patrocinio de un defensor Público.
11:40
Comentario de MANUEL Radicó en Coacalco. Acudire a oficinas de Ecatepec. Y mi cuñada vive en Melchor Ocampo. Ella acudiría a Tlanepantla. Muchas gracias por su orientación.
11:42
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Tony, te recomendamos acudir a nuestra dirección Regional, VALLE TOLUCA, ubicada en República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx. tendrás que presentar acta de nacimiento, defunción y matrimonio de la persona que falleció, actas de nacimiento de las personas que tengan derecho a heredar (hijos y cónyuge) así como escrituras públicas de los inmuebles que se encontraban a nombre del de cujus (persona que fallecio)
11:49
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Manuel, es correcto, estamos para servirte, excelente día!
11:50
Comentario de Juan Mis padres ya fallecieron no dejaron testamento y a generado conflicto entre mis hermanos por los bienes de ambos, que se pude hacer, somos tres hermanos pero uno de ellos se niega a llegar a un acuerdo.
11:51
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
11:51
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Juan, en el caso que refieres tendrán que iniciar un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de tus padres, dentro del cual se repartirán los bienes entre los hijos por partes iguales, requieres de abogado. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales para recibir asesoría jurídica en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea gratuito.
11:53
Comentario de Juan Quien inicia el juicio, puedo ser yo o tenemos que estar los tres de acuerdo?
12:00
Comentario de Tony Muchas gracias por la orientación, felicidades por este medio que nos permite consultar sin tener que salir de casa, pronto estaremos en el Instituto. nuevamente gracias.
12:03
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Juan, lo pueden iniciar todos o cualquier coheredero, en éste último caso a los demás se les notificará, dentro del juicio pueden llegar a un convenio, en caso contrario, se realizará un inventario de bienes y se repartirán los mismos equitativamente de acuerdo al proyecto de partición (elaborado por un perito partidor) que sea aprobado dentro del juicio.
12:05
Comentario de Juan muchas gracias por la atención. Saludos.
12:07
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Tony, estamos para servirte, excelente tarde!
12:09
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Juan, estamos a tus órdenes, saludos!
12:10
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:
VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.
ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.
ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63, Col. Viveros de la Loma, Tlanepantla de Baz, Méx.
12:39



Moderador: En diez minutos daremos por concluido nuestro chat, invitamos a los usuarios a realizar una última pregunta en el tema Juicio sucesorio testamentario e intestamentario.
12:52
Comentario de Mónica como y adonde me puedo incorporar (soy heredera), no estoy de acuerdo ante la decision de mi padre en un testamento.
12:50
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Mónica, puedes impugnar el testamento, ante los Juzgados Familiares correspondientes, requieres de abogado. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales para recibir asesoría jurídica en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea gratuito.
12:58
Comentario de Mónica muchas gracias
1:05
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: Mónica, estamos para servirte, excelente tarde!
1:06
INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA: El Instituto de la Defensoría Pública agradece a nuestros usuarios por su participación relativo al tema "Asesoría Legal en Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario"
Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
Hasta la próxima ocasión!
1:07
Moderador: Agradecemos al Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas.
A todos nuestros lectores los invitamos a seguir participando en los blogs y en los próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.
También nos pueden contactar por twitter en www.twitter.com/edomex ó @edomex además en nuestras páginas de Facebook http://www.facebook.com/gob...
¡Hasta una próxima ocasión!
1:08